**FORO 2**

PARTICIPANTE IVAN SAN MIGUEL TICONA

¿Cómo se configura el proceso histórico de la seguridad alimentaria con soberanía en Bolivia?

Para responder la pregunta, haremos referencia a la siguiente información que nos permitirá realizar un análisis del proceso histórico de la seguridad alimentaria, esto de acuerdo a las 3 etapas mencionadas en el documento “Marco histórico, legal y política pública sobre seguridad alimentaria con soberanía”.

Etapa 1: Gobiernos de la Revolución Nacional (1952 - 1964)

* Se gestó la Revolución nacional del 52 con los siguientes objetivos principales: 1) La modernización de las estructuras del Estado, 2) La promoción de formas capitalistas en la economía, y 3) La liberación de las poblaciones indígenas de las relaciones de servidumbre de las haciendas con el fin de incorporarlas a la sociedad nacional.
* Se creó un Estado corporativo de “alianza de clases” entre trabajadores, transportistas, cooperativistas, docentes, campesinos y empresarios.
* El gobierno revolucionario no tuvo simpatía por las estructuras comunitarias ancestrales, consideradas sinónimo de atraso.
* Se realizó entrega de parcelas de forma individual.
* Se crearon como órganos ejecutivos en tema tierra 1) El Consejo Nacional de Reforma Agraria (CNRA), y 2) El Instituto Nacional de Colonización.
* La población indígena del oriente boliviano fueron excluidos de estas medidas de la revolución del 52 y no se les reconoció el status de ciudadanos o sujetos de derechos.
* La reforma agraria no aspiró a la distribución de la tierra de forma equitativa, se manejaron 3 tipos de propiedad.
* El verdadero propósito de fondo de la Reforma Agraria era introducir el capitalismo al agro por lo que privilegiaba principalmente a la propiedad empresaria.
* La producción de los pequeños agricultores campesinos al abastecimiento con alimentos para la población fue persistentemente subestimado.

Etapa 2: Gobiernos Militares de Facto (1964 – 1982)

* Durante el periodo quedaron suspendidos los derechos civiles y la libertad de expresión.
* En las comunidades campesinas de la región andina y de colonización se desatendieron las necesidades de asistencia técnica, infraestructura y el acceso a mercados seguros.
* En las tierras bajas el gobierno procedió a la dotación de grandes extensiones de tierras forestales “baldías y ociosas” a pocos propietarios de su clientela política.
* El CNRA y el INC entraron a una etapa de corrupción dando lugar al mercado informal de tierras y a un nuevo latifundio de tipo especulativo.
* Se fomentó las cooperativas agropecuarias de tipo empresarial que en fondo obtuvieron tierras y créditos que no se devolvieron
* En este contexto, la agroindustria no pudo desarrollarse plenamente.
* Los pueblos indígenas de las tierras bajas jugaron un papel de peones carentes de derechos civiles y laborales.

Etapa 3: Periodo “neoliberal” (1982 – 2005)

* Los campesinos andinos, en 1979, reconstruyeron la CSUTCB, y su brazo femenino, FNMCB”BS”, proclamando su independencia respecto a los partidos políticos.
* La CSUTCB formuló la propuesta de Ley Agraria Fundamental (LAF) que postula la recuperación de las formas comunitarias de administración de las tierras y de las tecnologías tradicionales.
* Se crean las CORACAs como brazo económico de las comunidades.
* En 1982 se crea la CIDOB, representando a todos los pueblos indígenas del oriente boliviano.
* Se promulgó el Decreto Supremo 21060 que contiene los “ajustes estructurales”, se “flexibiliza el mercado laboral”: Con los siguientes componentes: 1) Se anuló ampliamente las conquistas y derechos de los trabajadores, 2) Se procedió a la privatización de las empresas públicas, incluyendo a las más rentables, 3) El Estado se retiró de los programas de asistencia social entregándolos a actores privados, 4) La desregularización de los precios para alimentos condujo a una carestía generalizada y a un mayor flujo migratorio de campesinos a los centros urbanos o al exterior.
* Se promulgó una serie de leyes de “segunda generación”. Entre ellas sobresalen: la Ley de Participación Popular (1992), la Ley de Medio Ambiente (1992), Ley de Reforma Educativa (1994), la Ley Forestal (1996) y la nueva ley agraria, denominada Ley INRA (1996).
* Se incluye la figura de la TCO en la dotación de tierras a indígenas de tierras bajas y altas.

Después de realizar una síntesis de las etapas mencionadas, las cuales concluyen o son base para la formulación de la Nueva Constitución Política del Estado y sus diferentes normas, respondemos a la incidencia en la normativa actual.

¿Cómo incide en las normas actuales?

Todo el proceso histórico mencionado anteriormente afecta en el desarrollo de la normativa agrícola y medioambiental, en la cual al momento de aplicar las normas no llegan a solucionar los problemas que se plantean o generan desde la década del cincuenta, ya que los problemas se mantienes. Si bien el tema de seguridad alimentaria, se centra en las políticas públicas que se centraron en el incremento de la productividad como medio.

Con respecto a la Ley 3525 que tiene por objeto la regulación, la promoción y el fortalecimiento sosteniblemente del desarrollo de la producción agropecuaria y forestal no maderable ecológica en Bolivia, que se basa en la producción de alimentos sanos, de calidad, fácil de acceso, sin dañar al medio ambiente, con esta ley se crea CNAPE para el manejo de un sistema nacional de sello para la certificación de productos ecológicos, que favorece sobre todo a la producción familiar campesina, pero sin resultados.

La ley 144 de la revolución productiva comunitaria agropecuaria cuya finalidad es lograr la soberanía alimentaria en condiciones de inocuidad y calidad para el vivir bien de las bolivianas y los bolivianos, a través de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria en el marco de la economía plural. Norma que de forma general que no se aplica para los objetivos para los cuales fue promulgada.

De forma general se puede concluir, que la participación de la población campesina/indígena fue vital para tener una nueva CPE y las normas que la complementan, las cuales tienen buenas intenciones para poder acompañar y generar una seguridad alimentaria con soberanía, pero en la práctica son mera norma en papel que no se aplica, y en cierto modo beneficia más quienes detentan el poder económico en la producción agrícola.